

La literatura desde el enfoque de la pragmática

SANTIAGO IÑARREA LAS HERAS
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El origen de la pragmática lo podemos situar en las cuestiones que se plantean los filósofos del siglo XX sobre el lenguaje y de las que nacerá la teoría de los actos de habla. Esta teoría no proviene de la lingüística, sino de la filosofía, y surgió en la década de los cincuenta como reacción contra el positivismo lógico. Los filósofos en los que me voy a centrar especialmente son una serie de profesores de Oxford que se decantan por un estudio más detallado del lenguaje común. Wittgenstein, en sus *Investigaciones Filosóficas*, proclamó que “el significado es el uso”, es decir, que los enunciados lingüísticos sólo tienen sentido en el tipo de actividad en que se usan.

El primero entre estos filósofos fue John Austin, quien suele considerarse el iniciador de la pragmática moderna. Su teoría fue perfeccionada y consolidada posteriormente por un discípulo suyo, John Searle. En una serie de conferencias dadas en Harvard en 1955 y publicadas póstumamente en 1962, Austin postula la distinción entre enunciados constatativos y expresiones realizativas. En el primer caso, tales enunciados buscan solamente describir un hecho, un acontecimiento: por otro lado, los realizativos se caracterizan por no describir nada, simplemente expresan acciones, lo que nos lleva a afirmar que al hablar a la vez realizan un acto. Austin distingue tres tipos de actos a la hora de decir algo: a) un acto locutivo que consiste en el mero hecho de expresar una serie de palabras; b) un acto ilocutivo que se lleva a cabo al decir tales palabras produciendo un determinado significado; c) un acto perlocutivo que es el que produce un efecto en el receptor, es decir, sorprenderlo, asustarlo, etc. Pero para que cada acto sea aceptado y no pierda validez es necesario que se dé el concepto de felicidad. Tiene que existir una serie de factores que ayuden a una finalización con éxito de tal acto. Este punto es lo que resulta novedoso de su pensamiento: que se empieza a contemplar el enunciado en la situación global en donde es emitido. Ya no sólo se presta atención a los aspectos puramente formales, es decir, la gramática, la fonética o la semántica. Los elementos extralingüísticos van a influir de manera decisiva en el significado final de la frase pues no va a ser lo mismo decirla en una situación donde las circunstancias que la rodeen sean diferentes a otra.

En segundo lugar, John R. Searle modifica parcialmente el pensamiento de Austin. No acepta la distinción entre el acto locutivo y el acto ilocutivo, fundiéndolos en uno sólo, el ilocutivo. Por otra parte, distingue tres tipos de habla: los actos de expresión, es decir, enunciar palabras, los actos proposicionales referir o predicar y, por último, los actos ilocutivos por lo que se afirma, ordena, etc. Sin embargo, lo que sí mantiene con respecto a Austin son los aspectos perlocutivos. Searle distingue entre las reglas constitutivas y reglas normativas. Las reglas normativas vendrían a gobernar formas de actuación ya existentes o que existen de manera independiente; por ejemplo, las normas de tráfico, que existen fuera de lo que propiamente es el tránsito de vehículos. Por otro lado, las reglas constitutivas se caracterizarían por crear o definir una forma de comportamiento. Un ejemplo lo tendríamos en el juego de ajedrez donde quien quiera ganar, deberá seguir las reglas del juego. Hacer uso del lenguaje sería llevar a cabo una serie de actos según unas reglas para conseguir emitir un mensaje que pueda ser entendido por una segunda persona. Este hecho es equiparable a la victoria en el ajedrez.

La pragmática como tal no estudia la simple frase gramatical, sino el enunciado de ésta, es decir, el acto individualizado del uso del lenguaje. Analiza la capacidad del hablante para comunicarse con el fin de conseguir un determinado propósito. Para Graciela Reyes *“la pragmática es la disciplina lingüística que estudia cómo los seres hablantes interpretamos enunciados en contexto”* (1994: 17). Dentro del estudio del análisis del discurso nos encontramos con la noción de texto esencial dentro de este campo. En sí se puede definir como una entidad constituida a través de un proceso de elaboración tomando como vehículo un código, en este caso lingüístico válido también para el receptor. A su vez tiene una serie de principios que lo gobiernan, de los cuales haremos uso según sea la situación en donde nos encontremos. Robert de Beaugrande (1981), afirma que un texto se define por respetar siete pautas de textualidad: cohesión, relacionado con los elementos semántico-formales; coherencia, relacionado con el entramado conceptual del texto; intencionalidad, es decir, la intención que tiene el hablante a la hora de emitirlo; aceptabilidad, la capacidad que tiene receptor de entenderlo y aceptarlo; y por último los elementos contextuales: la informatividad, que se relaciona con la carga de información que pueda o no existir; la situacionalidad, que son los factores contextuales que rodean un texto y la intextualidad, que es la posible interacción del texto en cuestión con otros textos. Estos criterios funcionan como principios constitutivos de la comunicación textual es decir, definen y crean la forma de comportamiento que se puede identificar como comunicación textual, y si no son respetados, tal comunicación no podrá darse o se dará de forma defectuosa. Sin embargo, deben existir, a su vez, unos principios regulativos. En concreto son tres: la eficiencia, por la cual se va a poder permitir entender un texto con el menor grado de esfuerzo por parte de los partici-

pantes; la efectividad, por la cual se consigue una adecuación entre el texto y el contexto en el que se va a crear; y por último la felicidad, que adecúa un enunciado a un determinado contexto.

Antes de pasar a la aplicación de la pragmática al texto literario, hay que destacar el *principio de Cooperación* de Grice. Es el principio general que guía a los interlocutores en la conversación. Tan fuerte es esa expectativa, que, si el hablante parece no cumplir con el *principio de Cooperación*, el oyente, en lugar de pensar que efectivamente el hablante no cumple, va a pensar que éste quiere decir otra cosa. Esa otra cosa será una implicatura, es decir, un significado adicional comunicado por el hablante e inferido por el oyente. El comunicar sin decir, y contar con que el oyente va a inferir lo implicado es posible siempre y cuando los hablantes cumplan con el *principio de Cooperación*. Grice enumera cuatro máximas o principios, que a su vez se dividen en submáximas: máxima de cantidad (sea lo más informativo posible); máxima de cualidad (sea honesto); c) máxima de relación (sea pertinente); d) máxima de manera (sea claro). Pero lo importante para la teoría de Grice no es tanto el cumplimiento de estas máximas sino el hecho, mucho más importante, de que los participantes en una comunicación actúan como si tomaran por descontado su cumplimiento. Sin este comportamiento de los hablantes, no habría implicaturas, y quizá no habría conversación posible.

Una vez realizadas estas consideraciones generales sobre la pragmática me centro en los autores que estudiaron la literatura desde este punto de vista metodológico. Austin y Searle vienen a concordar en que la obra literaria es algo que se realiza a través del lenguaje, es decir, es un discurso. Sin embargo, a la hora de estudiar la literatura desde el punto de vista de la pragmática tenemos que ser conscientes de que se puede definir como un acto de habla en el que se encuentran canceladas las reglas ilocutivas usuales. Según Searle lo que se está realizando de verdad al escribir es emitir actos de habla imitativos como si estuvieran siendo realizados por alguien. De ahí que se pueda afirmar que el hecho literario sea un acto de habla indirecto en donde el autor no está diciendo necesariamente lo que aparece en la obra. Siguiendo la línea marcada por estos dos pensadores se sitúa Richard Ohmann. En su artículo 1971 postula que los actos de habla que se dan en un texto literario no pueden considerarse como tales ya que éstos no poseen la fuerza ilocutiva de la que disfrutan los actos de habla no literarios:

“el escritor finge relatar el discurso y el lector acepta el fingimiento. De modo específico, el lector construye (imagina) un hablante y una serie de circunstancias que acompañan al casi acto de habla, y lo hace apropiado (o no apropiado, porque siempre hay narradores poco serios, etc.)” (1977: 28).

Estos postulados han sido matizados por Mary Louise Pratt (1997), cuya tesis se basa en la consideración de que el acto de habla presente en una obra literaria no se diferencia ni estructural ni funcionalmente con el que nos encontramos en el habla diaria. Con ello se puede extender el análisis lingüístico que se lleva a cabo de los actos de habla a la obra literaria, lo que borraría las divisiones existentes entre el lenguaje literario y el no literario. A partir de estas consideraciones, considera a la literatura en su conjunto como un contexto lingüístico en donde la producción de un texto se determina. Como ejemplo podríamos poner la información contextual que nos proporciona el género al que pertenece la obra. A través del conocimiento que podamos tener de ese género en concreto, seremos capaces de entender los que se nos está intentando exponer con la obra. Por ello no habría que asociar exclusivamente a la literariedad con las propiedades formales del texto, ajenos al escritor y al lector. El primero orienta de una forma determinada al segundo según haya escrito su novela, poema, etc. el segundo, con el texto en las manos toma una determinada actitud hacia él. En ninguno de los dos casos el mensaje es quien controla la situación.

Al igual que Mary Louise Pratt, J. K. Adams considera el acto de habla que llevan a cabo los personajes de ficción no es “falso”, sino que es del todo válido. Así, los personajes desplazan al escritor y al lector y toman su lugar dentro del acto de comunicación, es decir, que se respeta el esquema básico de comunicación, con la diferencia de que el hablante y el oyente son ficticios. Se concluye de este hecho que el acto de habla literario aparece encapsulado en el acto de habla real. Si hemos afirmado que tanto la conversación como la obra literaria son actos de habla, siguiendo el argumento de Searle ambos necesariamente deberán referir. Si el texto literario está constituido por palabras tiene que existir necesariamente algo a lo que se refiera. Es lo que Searle denomina como axioma de existencia. Sin embargo, debemos ser conscientes de que, aunque en la obra literaria su “realidad” pueda surgir de nuestro mundo, nunca podrá identificarse uno con otro. Tomo un ejemplo utilizado por Adams: Sherlock Holmes vive todas sus aventuras en un tiempo y en un lugar que tienen unos correlatos reales: la Inglaterra victoriana de finales del siglo pasado. A pesar de estas similitudes espacio-temporales, los personajes que aparecen en las obras de Conan Doyle nunca existieron y en consecuencia su realidad no es nuestra realidad. Por lo expuesto hasta ahora podemos concluir que la literatura es un uso que se hace del lenguaje y no un lenguaje aparte, ajeno al que se utiliza todos los días como podrían haber postulado todos los formalistas. En definitiva, la literatura sería una circunstancia específica del lenguaje.

BIBLIGRAFÍA

- ADAM, J. K. (1995): *Pragmatics and Fiction*. Amsterdam, Philadelphia: John Bejamins.
- AUSTIN, J. L. (1990): *Cómo hacer cosas con las palabras*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- BEAUGRANDE, Robert de and DRESSLER, W. (1981): *Introduction text Linguistics*. London: Longman.
- ESCANDELL VIDAL, María Victoria (1993): *Introducción a la pragmática*. Madrid: U.N.E.D.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (1992): *Curso literario de lingüística general II Semántica pragmática fonología y morfología*. Madrid: Síntesis.
- OHMANN, Richard (1971): “Los actos de habla y la definición de la literatura”, en MAYORAL, J. A. (1987). *Pragmática de la Comunicación Literaria*. Madrid: Arco Libros.
- PRATT, Mary Louise (1971): *Towards a Speech Act Theory of Literary Discourse*. Indiana University Press.
- REYES, G. (1990): *La Pragmática Lingüística*. Barcelona: Montesinos.
- (1994): *El Abecé de la Pragmática*. Madrid: Arco Libros.